

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2021-00039-00

Procedencia: Fiscalía 17 DEEDD

Fiscalía: Radicado N° 10016099068201800050 E.D.

AFECTADOS: ISABEL CRISTINA RAMIREZ HURTADO Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez el presente proceso para continuar con el trámite de notificaciones. Sírvase proveer

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 150

Como quiera que los señores JULIO CÉSAR ZÁRATE TORRENEGRA y ALEXANDER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ son señalados como afectados dentro del presente asunto, se hace necesario proceder con su notificación del Auto que avoca el conocimiento del juicio,¹ conforme los artículos 138 y siguientes de la Ley 1708 de 2014.

De otro lado, se tiene que las citaciones para la diligencia de notificación personal – artículo 138 CED enviadas a CARLOS FERNANDO MORENO GUERRERO tienen constancia de la empresa de correos 4-72, según las cuales “No Existe Número²” y “No Reside.³” En tal virtud, se dispondrá su emplazamiento conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Una vez realizado lo anterior, se procederá por Secretaría a elaborar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derecho respecto del bien objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, según lo estipulado en el artículo 140 ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el Auto que avoca el conocimiento del juicio a los señores JULIO CÉSAR ZÁRATE TORRENEGRA (Dirección: Calle 17

¹ Pdf 12 Auto Avoca Conocimiento del Juicio

² Pdf 19

³ Pdf 20, folios 3-4

No. 8-93 Oficina 702 Bogotá D.C., teléfono 314-3831617, correo electrónico: julioz12@hotmail.com) y ALEXANDER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (Dirección Calle 37 A No. 7-16 Barrio San Carlos, Palmira, Valle, teléfono 300-32899667.

SEGUNDO: DISPONER EL EMPLAZAMIENTO del señor CARLOS FERNANDO MORENO GUERRERO, en los términos del artículo el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

TERCERO: SURTIDO LO ANTERIOR, se procederá por Secretaría a elaborar el **EMPLAZAMIENTO** de quienes figuren como titulares de derecho respecto del bien objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, según lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Maria Duque Botero

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 02 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e4ecc3dffa1a079a1b660f98d50d6a933b8038235c74edef1e7881e2bda599**

Documento generado en 10/08/2023 02:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>